

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

23NB4822582

3

Nombre, Denominación o Razón social

PAOLA BUSTAMANTE ORTEGA

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 03 de mayo de 2023, a las 09:41 horas

Notas

- 1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.
- 2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
- 4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original

3

{23NB4822582|03-05-2023|P||00001088888800000031|}

Sello Digital

oHPSIVgsPZ3m0l/bp6ql5EskHnvAQXb0tfgLm5jy9vm7UV4uByRV0GYLZhd/9+fStJOVcIEED0QNSSdMMSIzU03w  
dVEKan530Kc3jh85JHlyt1Nngxpf1Yr+rddKQP4nsyKrVFQyFTHDMOqTunYq0GeAUlqQS67RKxlnp9K43DXZnjie8  
0pYdRfY1XeDm0R2b2MHPZheauHcE8l1DAq6HHVMJX9cCWmi8AFVlu4M3EQKM5j9Z9JsYIUel8a36aaHOJpXyVLdQo  
FR43TFTvRCJehgkVD6SHl8wHmreGAX+zUmDoOvzS5/gt0ZPGkRMfsjaWWPVX/gSZ2FdhOg==

4

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55



DECLARATION OF INTEREST

I, the undersigned, declare that I have no financial or other interests that could be perceived as influencing my impartiality in the performance of my duties as a member of the [Organization Name].

I have not received any financial or other benefits from any organization or individual in the last 12 months that could be perceived as influencing my impartiality.

I have not been involved in any financial or other transactions with any organization or individual in the last 12 months that could be perceived as influencing my impartiality.

Signature: \_\_\_\_\_  
Name: \_\_\_\_\_  
Title: \_\_\_\_\_  
Date: \_\_\_\_\_